JUZGADO CUARTO DE FAMILIA Bogotá, D.C., 09 ABR 2021

de enero de 2021, señalase el día \(\sqrt{8} \) del mes de_

Ref. Divorcio No. 2018-0458

Hoyo a la hora de las

10:00 del año 2021, senalase el día 18 del mes do 10:00 del año 2021 para la audiencia INICIAL prevista en el artículo
372 del Codigo General del Proceso.
Se previene a las partes, sobre las consecuencias legales que acarrea la no asistencia a la diligencia, pues en dicha etapa procesal, se escucharán los interrogatorios, se hará a fijación del litigio, control de legalidad, decreto de pruebas, su no asistencia traerá a las partes y sus apoderadas las consecuencias del artículo 372 numeral 4º del C.G.P. que reza:
"Consecuencias de la inasistencia. La inasistencia injustificada del demandante hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión; la del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda. Cuando ninguna de las partes concurra a la audiencia, esta no podrá celebrarse, y vencido el término sin que se justifique la inasistencia, el juez, por medio de auto, declarará terminado el proceso. Las consecuencias previstas en los incisos anteriores se aplicarán, en lo pertinente, para el caso de la demanda de reconvención y de intervención de terceros principales. Cuando se trate de litisconsorcio necesario las consecuencias anteriores solo se aplicarán por inasistencia injustificada de todos los litisconsortes necesarios. Cuando se trate de litisconsorcio facultativo las consecuencias se aplicarán al litisconsorte ausente. A la parte o al apoderado que no concurra a la audiencia se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (sm/mv)" ADVIERTASE que en ésta diligencia se escuchará los interrogatorios de parte.
Se requiere a las partes para que comparezcan a la diligencia <u>30 MINUTOS ANTES DE LA HORA PROGRAMADA.</u>
NOTIFÍQUESE MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DO EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO __ FECHA _

> AURA NELLY BERMEO SANTANILLA Secretaria

Teniendo en cuenta que se dio cumplimiento a lo ordenado en auto del 22